INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 03 /2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020

"MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS DE LA MARCA AQUAMAC PARA LA DNCP"

ID N° 374.389

1. Introducción

En fecha 04 de febrero del corriente año, el Comité de Evaluación, conformado según Resolución DNCP N° 158/2020 de fecha 10 de enero de 2020, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CD Nº 02/2020**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a. **PAC N°**: 374389

b. **Disponibilidad Presupuestaria:** FF30, Ad referéndum.

c. **Ejercicio fiscal:** 2020-2021.

d. **Fecha de publicación el SICP:** 21 de enero de 2020.

e. **Capacidad financiera:** no aplica.

f. **Capacidad técnica:** no aplica.

g. **Experiencia**: si aplica.

h. **Sistema de adjudicación**: por el total.

i. **Contrato Abierto:** No.

j. **Oferentes invitados:**

Nombre	RUC N°
SOME S.A.C.I.A.	80020681
SELTZ S.A.	80012387
AQUA GROUP S.A.	80025899
PAMAQ S.A.	80011245
PASCUAL TORRES NUÑEZ	1388647

k. **Monto referencial:** ₲ 33.264.000

l. **Resolución DNCP Nº 158/2020 de fecha 10 de enero de 2020,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios Myrta Godoy, César Diesel e Italo Casaccia, así como miembros suplentes a los funcionarios Humberto Báez, Nathalia Melot y

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

C.P. Nathalia Melot Díaz
Secretaria
Comité de Evaluación

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Fabiola Cristaldo. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Presentación y acto de apertura de sobres

En fecha 27 de enero de 2020, se realizó una prórroga de la fecha de recepción y apertura de sobres —originalmente prevista—. En fecha 04 de febrero de 2020, siendo las 10:15 horas en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de sobres, oportunidad en la que se presentó el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	RUC N°
1	PAMAQ S.A.	80011245-8

4. Observaciones del acta de apertura

No existen constancias de observaciones durante el acto de apertura de sobres.

5. Precio ofertado por el oferente

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	PAMAQ S.A.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Mantenimiento de preventivo de bebederos eléctricos de la marca AQUAMAQ (meses 3, 6, 9, 15, 18 y 21 del contrato)	Unidad	6	₲ 2.830.000	₲ 16.980.000
2	Mantenimiento preventivo de bebederos eléctricos de la marca AQUAMAQ a los (2) dos días de la firma del contrato y meses 12 y 24 del contrato)	Unidad	3	₲ 6.195.000	₲ 18.585.000
Precio total					₲ 35.565.000

6. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se realiza la siguiente planilla:

Documentos sustanciales. Personas Jurídicas	
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]*	**Cumple** *(fs. 02, 03, 05)*
Garantía de Mantenimiento de Oferta *(Declaración Jurada)*	**Cumple** *(fs. 04)*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

C.P. Nathalia Melot Díaz
Secretaria
Comité de Evaluación

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple** *(Constancia SIPE N° 1587020, fs. 06/07)*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple** *(Constancia SIPE N° 1587020, fs. 06/07)*

7. Análisis del precio ofertado por el oferente y el monto estimado por la convocante

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio presentado por PAMAQ S.A. (₲)		Precio estimado por la convocante (₲)		% Diferencia
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	
1	Mantenimiento de preventivo de bebederos eléctricos de la marca AQUAMAQ (meses 3, 6, 9, 15, 18 y 21 del contrato).	6	2.830.000	16.980.000	2.649.000	15.894.000	6,83%
2	Mantenimiento preventivo de bebederos eléctricos de la marca AQUAMAQ a los (2) dos días de la firma del contrato y meses 12 y 24 del contrato).	3	6.195.000	18.585.000	5.790.000	17.370.000	6,99%
Precio total(₲)			35.565.000		33.264.000		6,92%

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que los precios ofertados no sobrepasan los porcentajes establecidos en la resolución indicada.

8. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

A fin de determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, se verifica la documentación presentada por el oferente:

Documentos legales	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple** *(Constancia SIPE N° 1587020, fs. 06/07)*

C.P. Nathalia Melot Díaz
Secretaria
Comité de Evaluación

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple** *(Constancia SIPE N° 1587020, fs. 06/07)*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple** *(Constancia SIPE N° 1587020, fs. 06/07)*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple** *(Constancia SIPE N° 1587020, fs. 06/07)*
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio.	No aplica, al haberse presentado una sola oferta
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
a) Capacidad técnica:	
Especificaciones técnicas, completadas y firmadas	**Cumple** *(fs. 08/10)*
b) Experiencia:	
Fotocopias de contratos y/o facturaciones anteriores que avalen la experiencia. *El oferente deberá demostrar su experiencia en el ramo de venta y mantenimiento de bebederos eléctricos, mediante la presentación de contratos anteriores suscriptos con empresas públicas y/o privadas de los últimos 2 años (2017 y 2018), y que en conjunto alcancen al menos el 50% del monto total de su oferta* **(*)**	**Cumple** *(fs. 26/58)*
Otros documentos	
FORMULARIO Nº 3. Autorización del fabricante	**Cumple** *(fs. 12; 15/25)*
FORMULARIO Nº 5. Lista de integrantes de la firma o Consorcio	**Cumple** *(fs. 11)*

(*) Se analizan los siguientes contratos suscriptos por el oferente, alcanzando con ellos el porcentaje de experiencia requerido por la convocante:

ID N°	Año	Monto total del contrato
344634	2018	₲ 30.000.000
327731	2017	₲ 60.000.000

9. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento/análisis	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.	**Cumple** *(fs. 02, 03, 05)*

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

C.P. Nathalia Melot Díaz
Secretaria
Comité de Evaluación

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

10. <u>Conclusión</u>

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"*, por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **PAMAQ S.A.** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **PAMAQ S.A.** un contrato, por un monto total de **₲ 35.565.000 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos sesenta y cinco mil).**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

C.P. Nathalia Melot Díaz
Secretaria
Comité de Evaluación

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP